

informó que el Ramo de panaderías había sido vendido a los señores Luis García y Arnulfo Sanguatez, quienes darán 65000 pesos por este ramo y el de degüello, pues se creyó que en esta forma costaría más al Municipio que vendiendo por separado el ramo de panaderías, pues que los concesionarios del degüello, en vista de los malos negocios estaban dispuestos a terminar su contrato y en esta virtud el Municipio dejaría de percibir el valor de este ramo, no habiendo más asunto de qué tratar se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia ante mí, el Secretario: Don D. E.

Juan González

Luis García  
1922

Antonio García

José M. de León

Rafael Vazquez

Quirino

Lauro

Lauro

Atendido del día 8 de mayo de 1922. Pres. del C. Juan B. ...  
En la villa de Sanza García, estado de Nuevo León a los ocho días del mes de mayo de 1922, reunidos los miembros que forman esta H. Corporación Municipal, declaró habida la sesión principiando por dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación el C. Presidente hizo uso de las palabras para solicitar de la asamblea un permiso para separarse de su puesto por dos meses y medio, a fin de atender algunos asuntos particulares que requieren muy especial atención. Tomando en cuenta las razones expuestas por el Presidente quedó acordado que se le concediera el permiso solicitado pero solamente por dos meses, por no permitir más tiempo por la ley, a contar del próximo día 15, y que se comunicara así al C. Alcalde 1.º Suplente a fin de que pasara a hacerse cargo de la Presidencia. A propuesta del mismo señor Presidente se comisionó al C. Segundo Regidor para que saque un lista de las personas que aún no han cumplido con la ordenanza relativa a que los vecinos todos arreglen el frente de sus casas, con objeto de exigirles el cumplimiento de la ordenanza en cuestión. El C. Comisionado de Instrucción solicitó y obtuvo el uso de la palabra para proponer se le autorizara para practicar una visita oficial a las escuelas, acompañadas

do por el Secretario del Ayuntamiento. Sin discusión alguna fue concedida la autorización solicitada. Por último se autorizó al E. Presidente para que dispusiera de la cantidad de (\$300.00) trescientos pesos que deberá emplear en la pavimentación de la plaza, ya que según informe del mismo Presidente hay quienes pueden ayudar para esta obra, con cien o doscientos pesos más, y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión firmando, para constancia la presente acta, ante mí, el Secretario. Day fe.

Juan González  
 Luis García  
 Antonio García  
 José M. de León  
 Rafael Verástegui  
 Lauro Gillet

Acuerdo del día 15 de mayo de 1922.

Presidencia del E. Ramón García.

En la villa de Eza García, estado de N. León, a los 15 días del mes de mayo de 1922, reunidos los miembros del R. Ayuntamiento de esta municipalidad se procedió a la sesión reglamentaria dando cuenta por el acta de la anterior que fue aprobada haciendo constar que en la Junta del día 8 había quedado aprobada la supresión de la contribución ecolar y el pago que la comunidad venía haciendo de un peso por día de agua. — El 2º regidor informó que con relación a una comisión que se le había conferido en la sesión anterior relativa a que se levantara una lista de las personas que no hubiesen cumplido con la disposición de bregar los frentes de sus casas, manifestaba no haberla llevado a efecto tomando en cuenta que casi nadie había cumplido con la disposición referida y que en su concepto era mejor que la 1ª Autoridad hiciera conocer de nuevo la orden relativa a la respectiva disposición. El Presidente consultó a la Corporación si era de concederse permiso al señor Mariano Verástegui para establecer fuente